Quentta particular del thesorero Receptor General desta M. N. y M. L. Provincia de Alava desde 23 de Noviembre de 1743 hastta otro tal dia del presente de 1744.

Quentta que doy yo Mattheo Garcia de Zerain thesorero desta M. N. Prov.a de Alava de todo lo pagado en virtud de Decretos de dha M. N. Provincia y Libramientos del Señor Diputtado General desde veintte y tres de Noviembre de mil settez.os y quarentta y tres astta otro tal dia de mil settez.os y quarentta y quattro y es lo siguiente –

Primeramente seis mil maravedis a los señores seis Contadores de las seis Quadrillas que recivieron las quentta y hicieron el repartimentto segun el quaderno de Leyes ... 6U000-

Itten Ochentta reales por componer las Vidrieras de la sala de Provincia 2U720-

Mas Zientto y veintte rs. al P.e Letor Peciña por el sermon que predico a la fiestta que zelebro la Provincia del Pattrocinio 4U080-

Mas cientto y treintta y dos reales a la Musica de San Pedro desta Ciu.d por la asistencia a dha fiestta 4U488-

Mas tresciento y quince rs. de vellon a los tamboriteros que acompañaron a la Prov.a los nueve dias de la Juntta 10U710-

Mas ducienttos y veintte y cinco R.s por el regalo de Pasas y nueces Jamon y Pattes embiados al agentte en corte segun estilo 7U616-

Mas ochentta y dos reales del regalo de Pasas y nueces, al agentte de Valladolid por la misma razon ... 2U788-

Mas mil y quinienttos R.s a Eugenio Angel de Herrazu secrettario que ha sido desta Prov.a por la Ciudad por sus trauajos extraordinarios

y Duzientos rreales asus Escrivientes - - - 57Ø800
Mas quinienttos rreales a Matthias Ruiz de y
Alda secrettario que à ido por tierras estrañas, p.
la misma razon - - - - - - - - - 17Ø000
Mas dos mil settez.os y Veintte y Ocho rr.s a los
Comisarios y demas que tthenia Nombrado la Junta
general para el rreconocimiento de los pasos Puentes
y Caminos que tiene la Prov.a a fin de que for
masen Un nuevo Mapa que sirviese de rregla en
lo Venidero, para escusar las quejas q.e havia
de diferenttes Hermandades, y pasajeros y
Correos que rrepresenttaron en la Junta gral - - 92Ø752
Mas Cinquentta rr.s a un propio despachado de
orden de la Junta gral a Bilbao - - - - - 1Ø700
Mas mil rr.s a Domingo de Gordoa M.ro
Cantero por haver añadido un pie mas en el ancho
de partte de la Calzada de Urbina - - - - - 34Ø000
Mas Settecientos y Veintte rr.s a Agustin de
Ybabe Alcalde de Hermandad de Arama
yona por Dros. de Sumaria y traer a la Car
cel de esta Cuidad Un Reo - - - - - - - 24Ø480
Mas Settezientos y Cinquentta rr.s a Joseph
Blanco alcayde de la Carcel de esta Ciu.d por
su salario de Un año, cumplido en Veintte y
Cinco de Noviembre Ultimo - - - - - 25Ø500
Mas quinientos rr.s à D.n Vizente de
Ayala por el primer tercio de su salario de
Archivero y Asesor - - - - - - - - 17Ø000
Mas mil Ochocientos y noventta y nueve rr.s de
vellon a Miguel de Gorospe M.ro Cantero por el
resto de las obras executadas en el Puente
de Gamarra maior paso gral Universal - - - 64Ø566
Mas settentta y Cinco rreales al M.ro que midio
y reconocio dha obra del Puente de Gamarra - 2Ø550
Mas Duzientos y Sesentta rr.s à Joseph Bal
zattegui M.ro Cantero, por el año que cumplio en
Veintte y cinco de Noviembre, Ultimo, de la obligaz.on
de thener bien rreparado a sus expensas toda la calzada
del Puertto de San Adrian - - - - - - - - 8Ø840
En primero de Henero settecientos y Veintte y seis

Reales a D. Joseph Blanco Alcayde dela Carcel, porlas raziones devn real aldia dadas alos Presos destta Provincia enquatro meses desde primero de Septiembre àstta fin de Diziembre.	21684-
Ittas trescientas y quatro rr.s al Chazin porel tercio desu Salario cumplido enocho de Henero — — —	10336-
Ittas trescientas rr.s a Andres de Lezana y Pedro Nicolas de Vrrechu Procuradores fiscal y Defensor portrauajos extraordinarios. - - - - - - - - -	10200-
Ittas settecientas y treinta y seis rr.s porel regalo de Ropa de Mesa, Cajas, Nueces, Capones y Pattos enbiadas a Pamplona à diferentes que an asistido ala Provincia enlos pleittos que sean ofrecido conlos tribunales de Navarra y su fauorable expediente — — — — — — —	25024-
Ittas Zientas y Cinquentta rr.s a Roque de Albizuri porttero destta Prov.a porque aceres y biajes extraordinarios. - - - - - - - -	5100-
Ittas quinientas y Cinco rr.s à D.n Estteuan de Berricano agente en Corte porlogastado en encargos dela Prov.a desde Veinteydos de Jullio dequarentta y tres astta trece de Henero de Quarenta y quatro - - - - - - - - - -	17170-
En primero de Febrero mil Duzientos y Cinquentta rr.s de Vellon a D. Joseph Blanco Alcayde dela Carcel destta Ciud. porel embarazo y gastos de Llevar àla Casa de Zaragoza dos reos condenados al Presidio de Oran. — — — — —	42500-
En ocho del, trecientos y sesentta y seis R.s al Oficial Publico porel tercio de su Salario cumplido dho dia - - - - - - - - - - -	12444-
Ittas Zientos y nouentta y seis rr.s de V.n à Damaso de Urquiso Escriuano de Ayala por derechos de sumaria y torerata Carcel destta Ciudad dos Reos. - - - - - - - - - -	6664-
Ittas quinientas rr.s à D.n Vizente Thomas de Ayala porsu segundo tercio desu Salario de Archiuero y Asesor. - - - - - - - -	17000-
Itten trescientos y Ocho rr.s al Comisario que fue à reconocer los pasos, de Vrdia, Villarr	

Arce y Salinillas - - - - - - - - - - - - - || 100432-
Mas trescientos y Catorze rrs. a Joseph dela fuente
Alcalde de Hermd. de Zuia, por derechos de sumaria
y traer ala Carzel desta Ciud. un reo - - - - - - || 100676-
En veinte de Marzo trescientos, y settenta rrs.
á Bernardo de Yzaguirre Escriuano Rl.
por dros. en la Causa de un Reo de Alecha - - - - 120240-
Mas trescientos y Sesentta y nueue rrs. á Ysidro
de Artequiatta Alcalde de Hermd. de Badayoz
por derechos de sumaria y traer ala Carzel de
esta Ciudad un reo. - - - - - - - - - - 120546-
Mas Duçientos y Nouentta rrs. á Joseph franco.
de Inchaurregui Escriuano real de Zuya por
Dros. de prouanzas de un Reo - - - - - - - - - || 90860-
Mas Sesentta Rs. de Vellon por hauer hido a ber
y medir el Puente de Pobes, peña y
Camino de la Ladera que se Halla enfrente - - - 26040-
Mas Cientto y Ochentta rrs. a los propios a todas
las Hermandades con el tantto dela Real
Orden, á continuacion del Decretto echo so-
bre demandas y Petticiones que no sean del
rrecintto dela Prova. - - - - - - - - - - 60120-
Mas settenta y dos rrs. a los propios á Com
bocar Juntta particular para el dia nueue de Abril - 20448-
Mas quinientos y Ochentta y quattro rrs. a Xptobal
Ruiz de Garibay Alcalde de Hermd. de Ayala
por Derechos de sumaria y traer ala Carzel de
esta Ciud. un reo. - - - - - - - - - - - 190856-
Mas Duçientos y Veintte rrs. a los propios á
Combocar la Juntta particular digo general
para Veintte de Abril - - - - - - - - - - - - 20480-
Mas Dos mil trescientos y Cinquentta y ttres rrs.
á Dn. Diego Perez de Viñaspre Procr. dela
Hermandad de Laguardia, y Juan Joseph Ra
mirez Escriuano Rl. de Nauarra, por el sa-
lario de Veintte y Un dias, en Hauer hido de orden
dela Juntta general a Pamplona y ottros Pue
blos del Reyno, a quexarse de Hauer dado principio
differentes tablageros, á contravenir ala ultima
sentencia de Hauer puesto Corriente su exempon.

De que trageron autos y trageron al señor
Diputado general 8Ɖ002-
En Junta general de Veinte y quatro de Abril
se mandaron dar alos tamboriteros y tambores
que asistieron quinientos y Veinte y cinco rr.s . . . 17Ɖ850-
Itas dos mil y quinientos rr.s a Joseph Blanco
Alcayde de la Carcel desta Ciu.d por el gasto y travajo
de llevar ala Casa de Zaragoza, quatro reos
condenados a Oran 85Ɖ000-
Itas Ciento y Veinte rr.s al P.e Lector Crespo
por la limosna del Sermon que predico ala fiesta de
S.n Prudencio 4Ɖ080-
Itas ciento y treinta y dos rr.s ala musica de san
Pedro por la asistencia a d.ha fiesta 4Ɖ488-
Itas trescientos y Cinquenta rr.s de v.n ala
Comunidad de San Fran.co por la asistencia a d.ha
funcion y Cera que puso 11Ɖ900-
Itten trescientos y Veinte y quatro rr.s a Bonifa
cio de Ormedo Alcalde de Herm.d de Arrasta
zia por D.tos de Urmaria y traer ala Carcel
desta Ciu.d un reo 11Ɖ016-
En primero de Mayo quatrocientos y quarenta
rr.s alos dos tamvores por el salario 14Ɖ960-
Itas trescientos y treinta rr.s alos dos Maze-
ros por la misma razon de su Salario 11Ɖ220-
Itas Ducientos y Cinquenta R.s a Roque de
Albizuri portero por la misma razon 8Ɖ500-
Itas sesenta y seis rr.s al d.ho por cuidar de la
efige de S.n Prud.o 2Ɖ244-
Itas trescientos y quatro rr.s al Clarin por el
tercio que se cumplio en ocho de Mayo 10Ɖ336-
Itten de setecientos y Cinco reales a Joseph
Blanco Alcayde de la Carcel desta Ciu.d por
el alimento de R.l al dia dados alos presos
desta Prov.a desde primero de Henero asta
fin de Abril 23Ɖ970-
Itas quatrocientos y Cinquenta y dos rr.s
a D.n Manuel de Iquerruri Pror de

Salbatierra por lo que havia gasttado en hazer abrir
Apuertos de Juan Adrian de Horden del Señor
Diputtado general por estar Ciego de Nieve . . . " 150388
Itas quinientos rrs. a Dn. Vizentte de Ayala por
Ultimo Tercio de su Salario — — — — — — — 170000-
Itas Ciento y sesentta rrs. por el Valago para
los Atarregones que se pone para el pasar de algunas
reclutas . . . . " 50440-
Itas Noventta rrs. a los propios despachados,
a ttodas las hermandades con el Impreso del nuevo
Mapa para Puenttes y Pasos . . . . " 30060-
Itas tresçientos y noventta y seis rrs. a Dn. Mat
thias de Ocano Procr. General de esta
Ciudad, y Santtiago Yñiguez de Montoya Escno.
de Quarttango por la Ynformacion que recivieron
de Horden de la Juntta general en Jurisdizon.
de Salinas de Añana sobre la mala Calidad
de la Sal que benden . . . - - - - - - - - - " 130264-
En ocho de Junio trescientos y sesentta y
seis Rs. por el tercio cumplido en dicho dia
Ocho de Junio al Oficial mayor. - - - - - 120444-
Itas Quattrocientos y quarentta Rs. a Franco. Ja
uier de Lauina Alcalde de Hermd. de Sal-
batierra por haver Cogido dos Ladrones, a que
asisttio un arriero a quien Robaron, de Ata
un, y se bolvieron ciento, y settenta y seis
rrs. que se les quittaron en ser. - - - - - " 140960-
Itas Ochentta y Ocho rrs. al Comisario y
Mro. que fue a reconocer la Concha de Sali
nillas que la maltratto un andalubio — — — — — 20992-
Itas mil trescientos y quinze rrs. a Domingo
de Gordouil Mro. cantero por ultimo tercio de
el año ultimo de la obra de Vidia — — — " 440710-
Itas quarentta y quattro rrs. a Domingo de Sa
rria Mro. Cantero, por haver medido los es-
tados de Calzada echos en dha. obra - - - - 10496-
Itas Doce rrs. a dos que fueron con dos carros con
agui-pases de soldados astta La puebla de Arganzon- 0408-
En quattro de Jullio quinientos y tres rrs.
al Gaspar Franco. de Arecha Alcalde de Hermd.
de Ayala por Dros. de sumaria y

traer a la Carcel de esta Ciud. Un Reo - - - 17Ø702-
Mas trescientos rr.s a dos guardas armados q.e
an andado en los Puertos para Rioxa en Veinte
Y cinco dias desde Catorze de Junio asta
Ocho de Jullio â embarazar se hagan Robos
a los Viandantes y perseguir Ladrones, Y an cojido,
Y Uno, Y traido a esta Ciud. Y para en adelante
quedo Un guarda solo a esta nueva Horden Y este
medio a servido y sirve de total seguridad de
q.e no se hagan Robos. . . . . - - - - 10Ø200-
Mas Cientos y treinta y quatro rr.s a Pedro
Nicolas de Urrechu Pro.r defensor por provanza
en Causas de Reos. - - - - - - - - - - 4Ø556-
Mas Ochenta y Ocho rr.s a un Comisario que
fue â hacer Salir de la Prov.a a unos Gitanos. - - 2Ø992-
Mas quatrocientos y Quarenta rr.s al Impresor
por su salario del año Cumplido en mayo Ultimo. 14Ø960-
Mas quatrocientos y Ochenta y dos rr.s y medio q.e
a Joseph Antonio de Arriaran Es.no de Salbatierra por
probanzas que a echo en la Provincia de Gui
puzcoa en las Causas de dos Reos q.e se trayeron
a esta Ciud. - - - - - - - - - - - - 16Ø405-
En Siete de Agosto ducientos y Veinte rr.s
a Damaso Agustin de Horguzu Es.no
de Ayala por d.ros en la Prov.a de un Reo. - - - 7Ø480-
Mas quinientos y treinta y cinco rr.s a D.n
Vizente Hom.s de Ayala y Un Escrivano de
Navarra por salarios y D.ros de una Prov.a
para remitir al R.l Consejo de Pamplona. 18Ø190-
Mas mil Y noventa rr.s a Juan Fran.co de
Aurga Mro. Cantero por la Obra de la Calzada
de Salinillas y el puente de Armiñon - - - 37Ø060
Mas ochenta y Ocho rr.s por el reconocim.to
de dichas Obras. - - - - - - - - - - - 2Ø992-
Mas Ochenta rr.s de Vellon a Gaspar Fran.co
de Arecha Alcalde de Herm.d de Ayala
por traer Un reô a la Carcel de esta Ciud. - - - 2Ø720-
Mas seiscientos rr.s de Vellon a thomas de
Robres Impresor por los muchos Impresos
extraordinarios y fuera de la Oblig.on que a echo - 20Ø400

En primero de Sepre. siete mil y quinientos rs. v. entregados en Madrid a la parte de la congregacion de San Ygnacio, fundada en nombre de las tres Provincias de Guipuzcoa, Vizcaya, y esta, porquien se tiene ofrecido en Junta general quinze mill rs. v. para su ayuda y aora se a dado la mitad. –	2550000
Mas setenta y cinco rs. v. por haver puesto, en la Corte dho. importe	20550 –
Mas ciento y seis rs. v. a Pedro Nicolas de Urrechu Procr. defensor en la causa de un reo. – –	30604 –
Mas dos mil y quinientos rs. v. a Joseph Blanco alcayde de la Carcel de esta Ciud. por el travajo y gastos de conducir a la Casa de Zaragoza quatro reos condenados â Oran. – – – – –	850000 –
Mas trescientos y quatro rs. v. al Capn. por el tercio cumplido en ocho de Sepre. – – – – – – –	100336 –
Mas ciento y cinquenta y ocho rs. v. a Juan. de la Fuente, escrivano Rl. por drôs. de Prova. en la causa de un reo – – – –	50372 –
En primero de Ocre. seiscientos y diez y seis rs. v. al guarda que â estado en los puentes. Y se an mudado cada quinze dias â embarazar se hagan robos lo que se â logrado – – – – –	20944 –
Mas seiscientos y treinta y un rs. v. y veinte y tres mrs. â Avenrio de Aturpa Alcalde de Hermd. de Aramayona por drôs. de sumaria y traer a la Carcel de esta Ciud. un reo. –	210477 –
En ocho de Octubre trescientos y sesenta y seis rs. v. al oficial publico por el tercio cumplido Media – – – – – – – – – – – – – –	120444 –
Mas trescientos y setenta y seis rs. v. a Jph Blanco Alcayde de la Carcel, por el real al dia dados a los Presos de esta Prova. desde primero de Mayo asta fin de Sepre. – – – – –	120784 –
Mas ciento y treinta y dos rs. v. al Comisario que fue a la Calzada y Concha de Salinillas al reconocimiento del daño que â echo una avenida nueva. – – – – – – – – – – //	40488

Mas Ochozientos y dos rrs. a Joseph Ca
nive Alcalde de Herm.d de Arzeniega por Derechos
de Sumaria y traer a la Carcel desta Ciud. un
Reo. - - - - - - - - - - - - - - - 27U268-

Mas Ciento y Veinte rrs. por quinze lobos que
an traido en todo este año rrecien muertos - - - 4U080-

Mas Ochenta y Cinco mil Settez.os y Catorze mrs.
por los Intereses del Importe de las partidas de
esta quenta a razon de cinco por zientos al año consi
derados desde los meses dados asta quatro de Nov.e
de mil Settez.os y quarenta y Cinco - - - - - 85U714-

Importa esta quenta segun rresulta de sus 1.772U270
Partidas, Un quento Settecientos, Settenta y dos mil dozi
entos y Settenta mrs. Salbo Yerro y lo firmo en Vitoria á Vei
nte y tres de Noviembre de mil Settez.os y quarenta y quatro
Matheo Garcia de Zerain - - - - - - - - - - - -

En consequencia de la Comision que se nos ha conferido
por V.S. para el rreconozimiento desta quenta que presenta por
Dn. Matheo Garcia de Zerain thesorero de V.S. desde veinte
y tres de Noviembre de mill Settez.os y quarenta y tres, hasta
otro tal dia de mill Settez.os y quarenta y quatro, haviendola exa
minado con todo cuidado, hallamos estar con toda Justificaz.on
y tener suplidos segun rresulta por menor della, Un quento
settecientos. Settenta y dos mil dozientos y Settenta mrs.
de Vellon, lo que siendo del agrado de V.S. podra mandar se incorporen
en la quenta general correspondiente al mismo año, y que
los Instrumentos que la Califican se archiven, en cuia Virtud
la aprouamos y firmamos en Vitoria a Veinte y quatro
de Noviembre de mil Settez.os y quarenta y quatro // Pedro
de Llano // Juan Lopez de la Plaza // - - - - - - - -

Quenta de los gastos Ordinarios
y extraordinarios desta M. N.e
Prov.a desde 26 de Nov.re
de 1743. hasta 25 de
Noviembre de 1744.

En la Ziudad de Vitoria y Sala Capitular
que esta M. N. y M. L. Prov.a de Alava

tiene enel Comv.to de san fran.co desta dha Cud.d a Veynte y quatro dias del mes de Noviembre, de mil settecientos y quarenta y quatro años. Los señores; Dn Placido de Amaday quintano, Pror. general dela Hermandad de Añana, porla quadrilla destta Cud. Dn Vizente Perez de Albizu, Pr. general dela Hermandad de Arana porla quadrilla de salbatierra. Dn Antonio de Anuncibay Pror general dela Hermandad de Arcabustaiz porla quadrilla de Ayala. Dn Andres Lopez de Saruza Pror. general dela Hermandad de Marquiniz, porla quadrilla dela Guardia, Dn Martin Martinez Procurador general dela Hermandad de Valdegovia, porla quadrilla de Zuya. Y Dn fran.co Lopez de Abechuco Pror. gral. dela Herm.d de Azuña porla quadrilla de Mendoza todos seis Contadores nombrados en dhas seis quadrillas por esta referida M. N. Prov.a en su segunda Junta general celebrada porlos señores Mre de Campo, Comisario y Diputado general y Procuradores de ella, para ajustar y Liquidar la quenta universal delos gastos ordinarios y extraordinarios que à thenido esta dha Prov.a de Alava desde el dia Veinte y seis de Noviembre delaño proximo pasado de mil settez.os y quarenta y tres, asta Veinte y cinco de Noviembre de este presente año. Incluyendo en ella los salarios del señor Mre. de Campo Comisario y Diputado general desta expresada M. N. Prov.a Capitulares de Junta particular, Comisarios y Prores. en Corte y Rl. Chancilleria, secretarios, Abogados y demas Ministros quese pagan porella, y reditos de Censos que se deuen à diuersas comunidades, y personas particulares porlos plazos quesean de cumplir dho dia Veinte y cinco deeste presente mes y año. en vista dela quenta antecedente desta dha Muy Noble Prov.a y dela Dada porsu thesorero Receptor general delos gastos extraordinarios, que esta aprovada porella en Junta gral. del dia de oy porla mañana del corriente, hicieron y formaron dha quenta enla forma siguiente - - - - - -

Cargo desta M. N. Prov.a

Lo primero se haze cargo desta dha Provincia de ciento y treinta y seis mil maravedis que se deuen al señor Dn fran.co thomas de Aguirre

18

Arzanz de Arbizu superintendente gral. de
las R.s fabricas Montes y Plantios Mre.
de Campo Comisario y Diputtado general
desta Muy N. Prov.a por su Salario de un año
que se Cumplira el dia Veintte y cinco deste mes,
en conformidad de lo rresuelto en Juntta gral. de
Veintte y Cinco de Nov.re del año pasado de mil
settezientos y treintta y dos. ------ // 136U000-

Itten de seis mil y seiscientos mrs. que se deuen
al S.or D.n Manuel Anttonio de Aguerrizu primer
Comisario de Juntta particular desta dha Prov.a
por Ciu.d y Villas por la Quadrilla de Salba-
tierra, los tres mil por su Salario de un año que
se Cumplira dho dia Veintte y cinco del Corriente
y los tres mil y seiscientos restantes por seis dias
que se a Ocupado en la asistencia a las Junttas
particulares que se an Celebrado en el discurso de dho
año a Seiscientos mrs. por dia ------ 6U600-

Itten de otros seis mil y seiscientos maravedis
que se deuen a D.n Fran.co Anttonio de Mendretta
segundo Comisario de dha Juntta particular, por
tierras esparsas y quadrilla de Ayala, los tres mil
por su Salario de un año que se cumplira dho dia Veintte
y cinco deste presente mes y los tres mil y seiscien
tos mrs. restantes por los dias que se a Ocupado en
la Concurrencia a diferentes Junttas a seiscientos
mrs. por cada un dia. ------ 6U600-

It. de otros seis mil y seiscientos mrs. que
se deuen al S.or D.n Matthias Ortiz de Zorano y
Vrbina primer Diputtado de dha Juntta particular
por la Quadrilla de Vitoria los tres mil por
su Salario de un año que se Cumplira dho dia
y los tres mil y seiscientos restantes por la concu
rrencia a diferentes Junttas particulares. --- 6U600-

Itten de otros seis mil y seiscientos mrs. que se
deuen a D.n Diego Ladron de Gueuara segundo
Diputtado de dha Juntta particular por la
quadrilla de Laguardia los tres mil por su Sala
rio de un año que se Cumplira dho dia Veintte
y Cinco deeste, y los tres mil y seiscientos

Restantes; porla Concurrencia à diferentes Junttas particulares aseiscientos mrs porcada dia ---- 60600

Itten de ottros tres mil maravedis quesedeven a Dn Pedro Valentin dela fuentte como tercer Diputtado de dha Junttaparticular porla Quadrilla de Zuia porsu Salario de vn año quese Cumplira dhodia y tres mil y seiscientos maravedis porla asisttencia a diferentes Junttas particulares desta dha Provincia arazon encadavna deseiscientos maravedis ---- 60600

Itt. de ottros seis mill y seiscientos mrs quesedeven a Dn Matthias Ladron de Guevara, quarto Diputtado de dha Juntta particular porla quadrilla de Mendoza los tresmil porsu salario de vn año q se Cumplira dhodia. y los tresmil y seiscientos mrs Restantes porla asisttencia à diferentes Junttas particulares adho respetto. ---- 60600

Itten de Noventta y tres mill y quinientos mrs quese deven a Thomas Ferz de Zurbano Secrettario desta dha Provª por Ciud. Villas porsu Salario de vn año q se Cumplira dhodia Veintteycinco del Corriente ---- 930500

Itten detreintta y siette mil y quattrocientos mrs quesedeven à Christoval Ignacio de Baguio la Secrettario desta dha Provincia porlastierras esparsas, porsu Salario de vn año q se cumplira dhodia Veintte del Corriente ---- 37040

Itten de Dosmil y seiscientos mrs quesedeven a Dn Domingo de Cueto Alcalde de Hermd. que à sido desta Ciud. (que à sido) los mil y quattrocientos porla asisttencia a Cattorze Junttas Grales. de Santta Catthalina de Noviembre del año proximo passado, mil maravedis asi bien por la asisttencia, à diez Junttas de Maio Celebradas enel mes de Abril deste presentte año. y los docientos restantes pordos Junttas particulares quesean Ofrecido endho medio tiempo arrazon porcada vna de cien mrs de Vn ---- 20600

Itt. de vn mil y ochocientos mrs. deuidos a Dn. Juan Agustin de Ymaz, Alcalde de Hermandad, que tambien à sido desta dha Ciud. los mil y seiscientos por la asistencia a todas las diez y seis Junttas generales de santta Catthalina de Noviembre de dho año proximo pasado, y los doscientos restantes por dos Junttas particulares a razon de zien mrs. - - - - - - - - -	1U800 -
Itten de dos mil y seiscientos mrs. que se deuen a Dn. Juan Angel Martinez de Castillo por la asisttencia a veintte y seis Junttas generales celebradas por esta dha Prov.a diez y seis en las de Noviembre de dho año, y diez en abril del presente, llamadas de Turno y Concurrencia como Alcalde de Herm.d de la Jurisdicion de esta dha Ciudad a dho respecto de zien mrs. por cada una -	2U600 -
Itt. de diez y siette mill mrs. que se deuen al Dr. Dn. Joan Fran.co de Esquibel Abogado defensor de Reos. por su salario de vn año que se cumplira dho dia veintte y cinco deste presente mes. — — —	17U000 -
Itt. de otros diez y siette mill mrs. que se deuen al Lizdo. Dn. Joan de Horo Abogado fiscal de reos por su salario de vn año que se cumplira dho dia -	17U000 -
Itten de diez mil y doscientos mrs. que se deuen a Pedro Nicolas de Urrechu Pror. defensor de reos por su salario de vn año que se cumplira dho dia — -	10U200 -
Itt. de otros diez mil y doscientos mrs. que se deuen a Andres Ruiz de Lezana Procurador, fiscal de Reos. por su salario de vn año que se cumplira dho dia - - -	10U200 -
Itt. de treintta y siette mil y quattrocientos mrs. que se deuen a Dn. Mattheo Garcia de Zerain thesorero receptor gral. desta dha Provincia por su salario de vn año que se cumplira dho dia - - - - - - - - -	37U400 -
Itt. de ottros treintta y siette mil y quattrocientos mrs. que se deuen a Dn. Esteban Berricano asentte Comisario en Corte desta dha Prova. por el salario de vn año que se cumplira dho dia, veintte y cinco del corriente - - - - - - -	37U400

Yten de tres mill y Doscientos mrs. que se deuen
a Dn. Franco. de Castro, Procor. en los Rales. Consejos
y de esta dha Prova. por su salario de vn año q se cumpli-
ra dho dia. — — — 3U200..

Yten de tres mill y trescientos mrs. que se deuen a Dn.
Franco. de Aguero Valcarze, agente de negocios de la
dha Prova. en la Rl. Chancilleria de Valladolid
por su Salario de vn año que se cumplira dho dia. — 3U300..

Yten de ocho mil y seiscientos mrs. que se deuen al
Comvento de Sn. Franco. de esta Ciud. y su sindico
por la Limosna de las missas que an celebrado, asta
aqui por dha Prova. en sus juntas y fiestas
de Sta. Cathalina con sermon y asistencia de la Comunid. 8U600..

Yten de Diez mil y doscientos mrs. que a vltimo
se deuen a dho Comvento y su sindico, por
la fiesta del Patrocinio y coste de la Cera. — 10U200..

Reditos de Zensos Impuestos para gastos ordinarios de esta Prova.

Yten se le haze cargo a esta Prova. de Zientos
y Cinquenta y quatro mil, y nouenta mrs. de pta.
que se estan deuiendo a Dn. Pedro de Maturana y
Otazu vezino del Lugar de Oricain, por el principal
de treze mil setezos. y treinta y tres Ducs. y anos
rs. de plata que pertenecen al susodho por uienes
libres y de el maiorazgo que fundo el Capitan
Dn. Juan Martinez de Maturana su abuelo y
agregacion que hizo Dn. Juan Anto. de Maturana
padre de dho Dn. Pedro, herencias y subcesiones
de Dn. Joan Blas y Dn. Esteuan Joseph de
Maturana sus Hermos. y por renuncia que hizo
Da. Maria Margaritta de Maturana Reli-
giosa en el Comvento de Sta. Cruz de esta Ciud. a
fauor de dho Dn. Esteuan Joseph de Maturana su
Hermano, cuio heredero Vniuersal es dho Dn. Pedro
y las enunciadas Cantidades de Pral y reditos
le pertenezen por quatro escras. otorgadas a fauor del
referido Dn. Juan Martinez de Maturana

sus Hijos y herederos la primera de mil Duc.
ante Bart.me Ruiz de S.n Juan Escrivano
que fue de su Mag.d y del numero de esta dha
Ciudad, en treze de Diziembre de mil seis
cientos y Cinquenta y siete; La segunda de
siete mil y Ochenta y Ocho Ducados ante el
enunciado Bart.me Ruiz de S.n Juan en veinte
de Marzo de mil seiscientos y sesenta. La
tercera de los referidos Diez y siete mil rr.s
de V.on ante Pedro Ortiz de Cadalso Escrivano
q. tambien fue del numero de esta expresada
Ciu.d en veinte y dos de Noviembre de mil seis
cientos y sesenta y nueve. Y la quarta de seis
mil y quatro cientos Duc.s ante el dho Pedro
Ortiz de Cadalso, en diez de Mayo del mismo año
de mil seiscientos y sesenta, que todas componen
Catorze mil quatrocientos y ochenta y ocho
/. Ducados, y diez y siete mil rr.s de V.on de principal
cuia pertenencia, de los treze mil setez.os y treinta
y tres Duc.s y cinco rr.s de V.on de ellos, hizo constar
el dho D.n Pedro de Matauranca a D.n Euxenio Ant.o
de Herrazu Escrivano de su Mag.d en todos sus Rey-
nos y Señorios y del mismo numero y secretario
que ha sido el año proximo pasado de mil sette-
cientos y quarenta y tres para formar la q.ta corres-
pondiente a dho año. en virtud de Decretos proveidos
por esta M. N. Prov.a en sus Juntas grales. de
veinte y cinco de Noviembre de setecientos y
quarenta y dos, por el que se mando librar en una
partida por escusar prolijidad y es la misma que
componen las tres primeras del Cargo de reditos
de Zensos q. contiene la q.ta gral. en dho año
de quarenta y dos. — — — — — — 1540.090-

Yten de Diez y seis mil ochocientos y treinta
mrs. de V.on que se devenga a D.n Ygnacio Yzquierdo Ve-
cino de la Villa de Treviño como marido y conjunta
Persona de D.a Petronilla de Matauranca
asi vien hixa y heredera del referido D.n

Dn Juan Antonio de Matturana. por los
rreditos de un mil y quinientos Ducados de
platta que se aplicaron ala suso dha en la quentta
y particion de los bienes del referido Dn Juan An
ttonio su Padre en el Censo de seis mil y qua
ttrocientos Ducados Citado en la partida antte
cedentte, su fha diez de Mayo de mil seiscientos
y settentta y nueue por testimonio de dho Pedro
Ortiz de Cadalso, y son por los Corridos de un
año y plazo que se Cumplira dho dia Veintte y
Cinco del Corrientte - - - - - - - - - - 16Ø83.
Itt. de ocho mil nouecientos y sesentta y seis
marauedis, deuidos al Conventto de santta
Cruz desta Ciud, en representtaz. de dha Da
Maria Margaritta de Matturana religiosa pro
fesa en el por los rreditos de ochocientos Ducados
de Platta que la suso dha Cedio al expresado
Conventto para en partte de Pago de su Dotte
por la escra de renuncia q otorgo en diez y seis
de Jullio, del año de mill settez. y treintta y seis
por testimonio de Dn Eugenio Angel de Herrera
escriuano del numero desta Ciud. y la pertene
cian en el Citado Censo de seis mil y quattrocien
ttos Ducados de Principal expresado en
las partidas anttecedenttes. y son por los corridos
de un año y plazo q se ha de Cumplir dho dia
Veintte y cinco del Corriente - - - - - - - 8Ø966.
Itten de treintta y tres mil seiscientos y
sesentta mrs. de Vn que se deuen ala Mre.
Abadesa y Religiosas del Conventto de la Magdalena
extramuros desta dha Ciud. como Pattronas
y Posehedoras de la Capellania que fundo en el,
Da Ana de Esquibel por los rreditos de tres mil
Ducs. de platta de principal a rrazon de tres por
Ciento, y son por los corridos de un año y plazo q
se Cumplira en dho dia Veintte y cinco del corriente
mes. - - - - - - - - - - - 33Ø660.
Itten se le haze Cargo a esta dha Prova.
de tres mil quinientos y sesentta y siette mrs. deuidos
al Chantre y Cauildo de la Insigne Ygla Coleg.

de Santta Maria de esta Ciud. por los
rreditos de un Censo de trescientos y Diez
y diez y Ocho Ducados de plata doble de prin
cipal al mismo respecto de tres por Ciento en
Vellon, y por los de un año cumplira dho dia - 3U561
Iten de treze mil y nouenta mrs. que se deuen
a dho Cauildo por redictos de un Censo de dos
mil Ducados de Vellon de principal, à dos menos
quarto por Ciento de rreditos cuio plazo se
Cumplira dho dia Veinte y cinco del presente mes
y año. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - // 13U090.
Iten de onze mil Doscientos y Veinte mrs deuidos
a la obrapia del Capitan Matheo de Iziar y en
su nombre a Juan Baupttista del Carpio su
administrador por los rreditos de un Censo.
de mil Ducados de plata de principal a tres por
Ciento de Vn. cumplirase dho dia - - - - - - - // 11U220.
Iten. de tres mil nouecientos y Veinte y siette mrs
que se estan deuiendo a la fabrica de la Yga. Pa-
rroquial del Lugar de Aberasturi y cofradia
de San Esteuan fundada en ella por los redictos
de un Censo de Seiscientos Ducados de Vellon de
principal; a razon de dos menos quarto por Ziento
el qual perteneze a dha Cofradia en Virtud de Zesion
que otorgo a su fauor el Lizdo. Dn. Juan de Oro
Arciniega Abogado y Vecino de esta Ziudad y son por
los rreditos de un año que cumplira dho dia - - - - - - // 3U927.
It. de seis mil settecientos y treinta y dos mrs. por
los rreditos de un Censo de treze mil y doscientos
rreales de Vellon deuidos a la obrapia del Chantre
Anduezar, a razon de uno y medio por Ciento
que son por los redictos que cumplira dho dia - - - - - 6U732.
It. de Diez y siette mil seiscientos y settenta y
un mrs. deuidos al Sr. Dn. Gregorio de Bozo Presbo.
Capellan de la que fundo Da. Maria de Arechavaleta
de los redictos de un censo de Veinte y nueue mil
y settecientos rreales de principal à dhos dos menos quarto
por Ziento y son por los de un año cumplido dho dia . . . 17U671.

Itten de Dosmil doscientos y quarenta
y quatro mrs. quesedeuen a Dn. franco. Antonio de
Urbina veçino deesta Ciudad, como marido de Doña
Jauiera de Isunza Patrona dela obrapia que
fundo Maria Ochoa de Bolibar por los reditos
de vn Censo de tres mil trescientos rs. de principal
a dos por Ciento, y son del plazo quese cumplira dho
dia - - - - - - - - - - - - - - 20244-
Itten de dosmil quinientos y diez y seis mrs. que
se deuen al Cauildo dela Vniversidad desta Ciud.d por
los reditos de vn Censo de quatro mil nouecientos
y Cinquentta y quattro rs. de Vn. de principal a tres
y medio por Ciento y son del plazo q se cumplira dho dia- 20516-
Itten de tres mil nouecientos y veintte y siete mrs. que
se deuen al administrador o Capellan dela obrapia
y Capellania que fundo el Alferez Pedro Ochoa
de Valda por los reditos de vn Censo de seiscien
tos Ducados de principal a dos menos quarto por ciento
y son del plazo quese cumplira dho dia - - - - - 30927-
Itten de diez y siette mil Ochocientos y Cinquenta
mrs quesedeuen a Dn. Juan Ycaza de Landazuri y
Echaburu vecino dela Ante Yglesia de Yzurza
Pattrono dela Capellania que fundo Dn. Gaspar
de Echaburu por los reditos de treintta mil rs.
de vellon de principal a dos menos quarto por cien
to, y son del plazo q se cumplira dho dia - - - 170850-
Itten de Cinco mil quinientos y Diez y ocho mrs.
que se deuen a los Maiorales y Vecinos dela primera
Vecindad dela Calle dela Herreria desta Ciud. por los
reditos de vn Censo de Diez mil Ochocientos y
Veintte y vn rs. de principal a razon de vno y medio
por Ciento y son del plazo quese cumplira dho dia . . . 50518-
Itten de Cientto y quarentta y tres mil nouecientos
y Settentta y tres mrs. de vellon deuidos a Dn. Joseph
Antonio Ariz Maranon y San Vizente Presuitte-
ro Canonigo dela Insigne Ygª. Collexial de Santta
Maria desta dha Ciud. por los reditos de vn Censo
de Doscientos y quarentta mil rs. de Vn. de
principal Otorgado por esta dha Muy Noble

Provincia Y en su representtaz.on por los dhos Señores Mre. de Campo, Comisario Y Diputtado general. Prôr General, de esta dha Ciud. de Vittoria y thesorero Rezeptor general de esta dha Provincia, en virtud de su poder especial, ante y por testimonio de Thomas Fernandez de Zurbano Escriuano de su Mag.d y del numero de esta dha Ciud. Y secrettario actual de dha Muy Noble Prov.a el dia Veinte y seis de Henero de este presente año de mil setez.os Y quarentta y quattro. Cuio Capital de los dhos doscientos y quarentta mil rs. de Vellon que Hazen diez y seis mil pesos de a quinze rs. de la misma Especie, sirvio para hacer a su Mag.d que Dios Guarde, Un Donattivo gracioso por esta dha Prov.a segun lo Decrettado en Juntta gral. de el dia Veinte y tres de Noviembre del año proximo pasado por la mañana respecto de Hallarse la Monarquia con muchas Urgencias, Y dhos Cientos Y quarentta y tres mil novecientos y settenta y tres mrs. son por lo corrido desde el dia siette de dho mes de Henero en que se Hizo la entrega de dho Donattivo Gracioso en la thesoreria gral. de su Magestad, por la parte de dho Dn. Joseph Antonio Ariztazanon segun lo expresado en dho Censo pues fue de su Quentta y riesgo, Y sin Intereses de condicion alguna, hasta dho dia Veinte y cinco del corriente, a razon de dos por ciento de reditos, que los de todo Un año, para en adelante son Cientos y sesentta y tres mil y doscientos mrs. puesta differencia que ba de esta Canttidad a los dhos Cientos y quarentta y tres mil novecientos y settenta y tres. son diez y nueve mil doscientos y Veintte y seis mrs. se desfalcan por quarentta y tres dias que ay desde el citado Veintte y cinco del Corriente exclusive asta el nominado siette de Henero en que se hizo dha entrega... 1.430973-

Censos Impuestos el año de 1743.

Iten de ochentta y Cinco mil Y settecientos

Marauedis que se deuen a Maria Fran.ca de
Monasterioguren Viuda de Pedro Ortiz de Urbina
Vezina del Lugar de Yurre como Poseedora del
Mayorazgo que fundo D.n Fausto de Monas
terioguren por los reditos de vn Censo de se
tenta mil rr.s de principal a razon de Año y medio
por Ciento y son del plazo que se cumplira oi dia. 35U700

Yten de ochenta y nueue mil y seiscientos mrs. que
se deuen a la representacion y herederos del Ex.mo Se
ñor D.n Juan Fran.co Manrrique y Arana
por los reditos de vn Censo de Treinta y Cinquen
ta mil quinientos y ochenta y ocho rr.s y ocho
marauedis de principal a rrazon de dos menos quar
to por Ciento y son del plazo Cumplido en oi dia... 89U600

Censos impuestos para gastos de Guerra y seruicios echos a S. M. hasta 25 de Noviembre de 1744 en que se halla releuada la Villa de Salinas de Añana y su Aldea de Atiega en virtud de Carta execu.ria

It. se haze Cargo a esta dha Prov.a de
siete mil ochocientos y cinquenta y quatro
mrs. que se deuen a D.n Fran.co Antonio de
Arana vecino de esta Ciudad como Marido
de D.a Xauiera de Yrunza Patrona
de la Capellania que fundo Maria Ochoa de
Boliuar por los reditos de vn Censo de sete
cientos Duc.os de plata de principal a tres por ciento
en Vellon y son del plazo que se Cumplira oi dia.— 7U854

It. de quarenta y quatro mil ochocientos y ochen
ta mrs. que se deuen por mitad a Don Diego
Phelipe Ruiz de Luzuriaga vecino de la villa
de Salbatierra y D.n Christoval Ruiz de
Luzuriaga su Hermano Presvitero y residente en
ella, como herederos y subcesores de D.n Juan Baup.ta
Ochoa de Chinchetru vezino que fue de dha
Villa por los reditos de vn Censo de quatro mil
Duc.os de principal a tres por Ciento y son del plazo
q se cumplira oi dia veinte y cinco del corrie.te— 44U880

Itten de Veintte y, cinco digo Veintte y dos mill
quattrocientos y quarentta mrs. que se deuen a los he-
rederos y Representacion de Dn. Christtoval de
Hurbina Vecino que fue de esta Ciud. por los rreditos de
vn Zenso de dos mil Ducados de plata de prin-
cipal que compro dho Dn. Christtoval de los hijos
y herederos de Dn. Basilio de Ordona por Escripttura
que passo en Veintte y tres de Diziembre de mill
settez.os y Veintte y ocho. ante Dn. Juachin Gonzalez
de Hechauarri Escriuano del numero de esta dha Ciud.
los quales Corren a ttres por Cientto en Vellon, y son del
plazo que se Cumplira dho dia - - - - - - - - 22Ø440-

Itten de nueue mil Ochocienttos y diez y siette mrs.
que se deuen al Sindico del Conuento de San
Franco. de esta Ciud. por los rreditos de vn Censo de
mil Ducados plata de principal, que Hacen diez y sie-
tte mil y quinientos rs. de Vn. ttamvien de
principal, a razon de dos menos quartto por Cientto
y son del plazo que se Cumplira dho dia - - - - 9Ø817-

Itten de diez y seis mil Ochocienttos y treintta
mrs. que se deuen a la Madre Aba. y Religiosas del
Conuento de la Magna. Extramuros de esta Ciud.
por los rreditos de vn Censo de mil y quinien-
ttos Ducados de plata de principal que corren
a ttres por Cientto en Vellon y se otorgo a fauor de Dn.
Basilio de Hordona, y Da. Josepha de Arana
su muger, por la qual se cedio a dho Convto. para
pago de la Dotte. de Da. Maria Catthalina de
Ordona su Hixa que entto y professo en el y son del
plazo que se Cumplira dho dia. - - - - - - 16Ø880-

Itten de Seis mil ttrescienttos y Veintte y nueue mrs.
que se deuen a los Pattronos de la obrapia de Dn. Pedro
de Alda y por los rreditos de vn Censo, de diez
y seis mil seiscienttos y treintta y seis rs. y medio
de Vn. de principal, a dos menos quartto por Cientto,
y son del plazo que se Cumplira dho dia - - - - 6Ø329-

Itten de seis mil quinienttos y quarentta y Cinco
mrs. que se deuen al Cura y Beneficiados del Lugar
de Ullibarri Gamboa como Pattronos de la

Obrapia que fundo en dho Lugar el Canonigo Dn
Juan Ferz. de Gamboa por los rreditos de mill
Ducados de vellon de principal a dos menos quarto
por Ciento y son del plazo q se cumplira dho dia - - 60545-

Iten de quatro mil settecientos y quarenta y cinco
mrs. que se deven a la Obrapia y Capellania que
fundo Marina de Zubiegui por los Redictos de
Un Censo de siette mil nouecientos y settenta y cin
co rrs. de Vn. a dos menos quarto por ciento, y son
del plazo que se cumplira dho dia veinte y cinco del corriente,
mes y año - - - - - - - - - - - 40745-

Iten de quatro mil trescientos y Ochenta y cinco mrs.
que se deven a las obras pias que fundo el Referido Pedro
Ochoa de Balda por los rreditos de un Censo de
siette mil trescientos y settenta rrs. de Vn. de princi
pal a dos menos quarto por Ciento y son del plazo
q se Cumplira dho dia - - - - - - - - 40385-

Iten de Cinco mil seiscientos y diez mrs. que
se deven a la Madre Abba. y Religiosas del Convto
de san Pedro de la Villa de Salvatierra por los re
dictos de un Censo de Quinientos Ducs. de platta
de principal a tres por Ciento y son del plazo que
se cumplira dho dia - - - - - - - - - 50610-

Itt. de tres mil seiscientos y treinta y cinco mrs.
que se deven al Sindico del Convto. de S. Franco
de esta dha Ciud. por los rreditos de otro Censo
de seis mil Ciento y diez y seis rrs. de Vn.
de principal y son del plazo q se cumplira dho dia 30635-

Itt. de Ocho mil nouecientos y veinte y cinco mrs. que
se deven a la Representacion del Dr. Dn. Diego Be
larde Canonigo Magistral que fue en la Insigne
Ygla. Collegial de esta dha Ciudad por los Redictos de
un Censo de quinze mil rrs. de Vn. de principal a
dos menos quarto por Ciento y son del plazo que se
Cumplira dho dia - - - - - - - - - - 80925-

Itt. de seis mil quinientos y quarenta y cinco mrs.
que se deven a Da. Ana Mag. Ruiz de Zurbano
Viuda de Dn. Christoval Ortiz de Urbina

Vecina desta Ziud. por los Reditos de vn Censo
de mil Ducados de Vellon de principal a dos
menos quarto por Ziento, otorgado por esta
Muy Noble Prova. en quatro de Agosto de
mil settez.os I Vno por testimonio de Manl.
Perez de Albeniz Escriuano que fue del num.o
desta dha Ziudad, a fauor del Dr. Dn. Juan
Ochoà de Zuazo Vezino de ella por cuio falle
cimiento se aplico a Da. Juana Antonia
de Lopidana y Zarate. Auida en la quentta
I particion que se Hizo de Comun consentimientos
de los Interesados y fue aprouada por la Justicia
Real Ordinaria de esta dha Ciud. y testimonio de
Joseph Aguirre en primero de febrero de mil setteci
entos y nueue. I por fallecimientos de la dha Da.
Juana se aplico el dho Censo, a los hijos y herederos
de Doña Petronilla Ochoa de Zuazo; I por
Escra. de Venta Cesion y enagenacion otorgada en
dos de Mayo del año de mil settecientos y qua
rentta y dos por testimonio de Euxenio Angel de
Herrazu Escriuano de su Magd. I del numero de
esta dha Ciud. fue vendido y Cedido el principal I
reditos del Citado Censo a dha Doña Magna.
Ruiz de Zurbano como lo hizo Constar de
Instrumentos autenticos que ha presentado para su
pertenencia a cuio fauor se expiden los libramtos. — 6U545

Iten de quattro mil quattrocientos y tres mrs. que se deuen
a las Obras pias I memorias de Juan y Marcos
de Mendiola por los reditos de vn Censo de siete
mil y quattrocientos rs. de Vn. de principal, a dos
menos quarto y son del plazo que se cumplira dho dia — 4U403

Iten de nueue mil cientos y Ochentta mrs. que se
deuen a la Madre Aba. y Religiosas del Convto.
de Santta Clara extramuros desta Ciud. por
los reditos de vn Censo de diez y ocho mil rs. de
Vn. de principal, a uno y medio por Ciento, y son
del plazo que se Cumplira dho dia. - - - - - - // 9U180

Iten. de Siette mil Ciento y quarentta y
maravedis que se deuen a la representta. Dn.

de dho D.r D.n Diego de Velarde por los
rreditos de otro Censo de Dozemil rr.s de
Vellon de principal que se Impuso a fauor de
D.a Maria de Uzquiano, en que subcedio
el susodho, y corre a dos menos quarto por
Ciento los quales son del plazo q se cumplira
dho dia. ------ 7Ø140.

Itten de diez y nueue mil seiscientos y treinta
y cinco mrs. que se deuen ala Capellania que fun
do D.a Antonia de Hechauarri por los reditos
de vn Censo de tres mil Ducados de Vellon de
principal y corre a dos menos quarto por Ciento
y son del plazo que se cumplira dho dia ---- 19Ø635.

Itten de Dos mil Ochocientos y Cinco mrs. que
se deuen a la Madre Priora y Religiosas del
Conv.to de Santa Cruz de esta Ciu.d por los
rreditos de vn Censo de Quinientos Duc.os
de Vellon de principal a uno y medio por Ciento
y son del plazo que se Cumplira dho dia ---- 2Ø805

Itten de Onze mil nouecientos y treinta y quatro
mrs. que se deuen al Posehedor del Mayo-
razgo que fundo Simon de Briñas, por los
rreditos de vn Censo de Veinte y tres mill
y quatrocientos rr.s de Vellon de principal
a uno y medio por Ciento y son del plazo que
se cumplira dho dia Veinte y Cinco del corr.te -- 11Ø934.

Itten de quinze mil y tresientos mrs. que se deuen
a las Obras pias que fundo el Inquisidor Arzamen
di por los rreditos de vn Censo de treinta mil
rr.s V.n de principal. a uno y medio por Ciento
y son del plazo que se cumplira dho dia. ---- 15Ø300

Itten de treinta y ocho mil seiscientos y siete
marauedis que se deuen al Cauildo de la Vniuer
sidad de esta dha Ciu.d por los rreditos de vn
Censo de setenta y cinco mil y setecientos
rr.s de Vellon. de principal. a uno y medio por
Cientos y son del plazo que se cumplira dho dia - 38Ø607.

It. de nueue mil Ochocientos y diez y ocho mrs que se deuen a la Madre Abba y Religiosas del Conuento de Sn. Pedro de la Villa de Saluatierra por los reditos de vn Censo de diez y seis mil y quinientos rs. de Vn. de principal a dos menos quarto por ciento y son del plazo q se cumplira dho dia - 9Ø818-

Iten de dos mil seiscientos y diez y ocho mrs. que se deuen a la Capellania que fundo Petronilla de Heredia y gozo vltimamente Dn. Sevastian de Larrea Beneficiado que fue de la Vniuersidad desta Ciud. por los reditos de vn Censo de quatrocientos Ducados de vellon de principal a dos menos quarto por ciento y son del plazo que se cumplira dho dia - - - - - 2Ø618-

Iten de veinte y seis mil ciento y ochenta mrs. que se deuen a la Representacion de Dn. Jph. Vriarte Isunza Abad que fue de Santillana del Consejo de su Mag. Beneficiado y natural del Lugar de Zurbano por los reditos de vn Censo de quatro mil Ducados de vellon de principal a dos menos quarto por ciento y son del plazo q se cumplira dho dia - - - - - 26Ø180-

Iten de veinte y quatro mill quinientos y catorze mrs. que se deuen a la misma Representacion del dho Dn. Joseph de Vriarte Isunza por los reditos de otro Censo de quarenta y vn mil doscientos y siete rs. de Vn. de principal a dho respecto de dos menos quarto por ciento y son del plazo que se cumplira dho dia veinte y cinco del corriente - - - - 24Ø514-

Iten de nueue mil ciento y ochenta mrs. deuidos a la Madre Priora y religiosas del Conto. de Sta. Cruz desta Ciud. por los reditos de vn Censo de diez y ocho mil rs. de vellon de principal a vno y medio por ciento y son del plazo q se cumplira dho dia - - - - - - - - - - 9Ø180-

Iten de ocho mil quinientos y ocho mrs. que se deuen a la Capellania que fundo Miguel

Enrriquez de Aguirre y Goza Dn. Manuel
de Punguitan Presbo. natural desta Ciudad
por los rredicttos de un Censo de Catorze mil
y trescientos rrs. de Vn. de principal a dos
menos quartto por Cientto y son del plazo que se cum-
plira dho dia - - - - - - - - - - 8U05.8-
Ytten de Quarentta y tres mil Ochocienttos y Cin
quentta y un mrs. que se deuen a la Mre. Abadesa
y Religiosas del Comuentto de santta Clara de la
Villa de Alegria por los rredicttos de un Censo
de Settentta y tres mil y settecienttos rrs. de
Vellon de principal a dos menos quartto por Cientto
y son del plazo que se Cumplira dho dia - - - - 43U851-
Itt. de treintta y cinco mil y settecienttos mrs. que
se deuen a Dn. Thomas de Arttequietta Vecino
de Manurga, como posehedor del Vinculo que
fundo Don Andres Martinez de Murguia
vattijo Vecino que fue de la Ciud. de Cadiz,
por los rredicttos de un Censo de Settentta mil
rrs. Vellon de principal a razon de uno y medio
por Cientto, pues aunque en las quenttas
anttezedenttes se dize a razon de dos menos quar
tto por Cientto deuia de sacarse al margen en
Adbertencia la Cantidad de Quarentta y un mil seisci
enttos y Cinquentta mrs. que corresponde y no
se saca mas de los dhos treintta y cinco mil
y settecienttos mrs. lo que se aduiertte para
en adelantte, y es por el plazo que se cumplira
dho dia - - - - - - - - - - - - 35U700.

Censos Ympuesttos
el año de 1722.

Itt. de nueue mil Ochocienttos y diez y siette
mrs. que se deuen a la obrapia y Capellania
que fundo Dn. Juan de Gacetta por los redic-
ttos de un Censo de diez y seis mil y quini
enttos rrs. de vellon de principal a dos menos
quartto por Cientto y son del plazo q. se cumplira dho dia - 9U817
Ytten de siette mil cientto y quarentta marauedis

quesedeuen ala Capellania que fundo
Dª Maria de Urquiano y goza Don
Martin Vizente de Arroniz Canonigo
dela Insigne Ygª Collexial de Santa Ma
ria desta Ciud. por los rreditos de vn Censo
de Doze mil rrs de Vellon de prinçipal a dos
menos quarto por Ciento y son del plazo
quese cumplira d.ho dia - - - - - - - - - // 7Ø140-

It. de Cinco mil Doscientos y treinta y seis
mrs. quesedeuen a Dn Victor de Landazuri
Vecino dela Anteygª de Ysurza Posehe-
dor del Vinculo y Mayorazgo de su Apellido
como Patrono dela Capellania que fundo Dn
Juan Bauttª de Landazuri por los rreditos de vn
Censo de ochocientos Ducados Vellon de princi
pal a dos menos quarto por Ciento y son del
plazo quese Cumplira d.ho dia - - - - - - - 5Ø236-

Iten de Setenta y vn mil y quatrocientos mrs.
quesedeuen a Don Luis de Yturre Vecino del
Lugar de Foronda como Posehedor del Mayoraz-
go que fundo Dn Gaspar de Yturre su Hermano
por los rreditos de vn Censo de Ciento y Veinte
mil rreales de Vellon de principal a dos menos quan
to por Ciento y son del plazo q se cumplira d.ho dia. 71Ø400-

It. de trezemil y nouenta mrs. deuidos a Dn Cristo
bal Ruiz de Luzuriaga Presuitero Residente en la
Villa de Salbatierra y Dn Diego Ruiz
de Luzuriaga su Hermano Vecino della por los
rreditos de vn Censo de dos mil Ducados de
prinçipal, a dos menos quarto y son del plazo quese
Cumplira d.ho dia - - - - - - - - - - 13Ø090-

Censos Impuestos el año de 1726.
para paga de Quarteles. Paja
y otros gastos con la condizion
de que se Cobre de S. Mag.
que Dios guarde//

It. de Quarenta y vn mil seiscientos y
Cinquenta mrs. quesedeuen a la representa
cion y Herencia del Exmo. Señor Dn Juan

Fran.co Manrrique y Arana por los redi
tos de un Censo de settenta mil rr.s Vellon
de principal a dos menos quartos por Ciento y son
del plazo q.e se Cumplira dho dia - - - - - - - - 410650-
Itten de ocho mil nouecientos y quarenta y dos
mrs. que se deuen al Cauildo de la Uniuersidad de
esta Ciud.d por los redictos de un Censo de diez
y siette mil quinientos y Cinquenta rr.s
V.n de principal a uno y medio por Ciento y
son del plazo que se Cumplira dho dia - 80942-
Itten de ocho mil y veinte y quatro mrs. que se
deuen a D.n Barth.me Joseph de Urbina y Zurbano
Vecino de esta Ciud.d por los redictos de un Censo de
quinze mil settez.os y quarenta y seis rr.s V.n de
principal a uno y medio por ciento y son del
plazo q.e se cumplira dho dia - - - - - - - 80.24-
It. de mil nouecientos y sesenta y ocho mrs que
se deuen a las Capellanias y obras pias que en
el Lugar de Gamarra maior fundo el Ill.mo
Señor Don Juan Fran.co de Gamarra obis-
po que fue de Abila y en su nombre a D.n Fran.co
Gonzalez de Retana administrador de ellas por
los redictos de un Censo de trescientos Du-
cados de V.n de principal a dos menos quartos por Ciento
y son del plazo q.e se cumplira dho dia - - - - 10968-
It. de siette mil nouecientos y ochenta mrs.
que se deuen al Liz.do D.n Juan de Iso Abo
gado y Vecino de esta Ciud.d por los redictos de un
Censo de treze mil quatrocientos y treze rr.s
de Vellon de principal, a dos menos quartos por
Cientos, y son del plazo que se Cumplira dho dia - 70980-
Itten deue esta Provincia un Cuento settecien
tos y settenta y dos mil Doscientos y settenta
maravedis Vellon que Importa el Cargo li
quido q.e se haze en la q.ta de gastos ordi
narios y extraordinarios hechos por esta Prov.a
y pagados por Don Matheo Garcia de
Cerain thesorero de ella, desde veinte y tres

de Noviembre del año pasado de mil Setteztos y quarentta y tres astta otro tal de este presentte mes y año. Cuia quentta estta aprouada por la Prov.a en virtud de la relacion echa por los señores Comisarios que p.a su reconocimientto y examen se nombraron — — 1.572U825o.

#3404U511=

Importta toda estta quentta astta aqui tres quenttos quatrocienttos y quattro mil quinienttos y onze mrs. — Y para efecto de hacer su repartimientto entre las dos mil quinienttas y nouentta y dos fogueras y tres pagadores de q.e se compone estta dha Prov.a se a tthenido presentte la exempcion que goza la Villa de Salinas de Añana con su Aldea de Atiega en la Contribucion de los Censos y impuesttos para gastos de Guerra y servicios echos a su Mag.d de que se halla rrelevada, en virtud de sus Previlegios cuios reditos annuales — importtan, quattrocienttos y diez y siette mil nouecienttos y trece mrs. y descontados tocca a cada una de las treintta y quattro fogueras — y dos pagadores de que se compone dha Villa y su Aldea a un mil Cientto y sesentta y dos mrs. y a cada una de las dozcienttas y nouentta y ocho fogueras y un Pagador de la Herm.d de Ayala. a un mil trescienttos y dos mrs. por no deuer ser comprehendida en el repartimientto de los reditos de ocho mil Ducados de principal que se ttomaron a Zenso por estta dha Prov.a para el pleitto que littigo con dha Herm.d en razon de la copiamientto de sus Pagadores; — y a cada una de las dos mil docienttas — y sesentta fogueras resttanttes a un mil trescienttos y veintte y seis mrs. en cuia conformidad importta lo a si repartido tres quenttos, quattrocienttos y veintte y cinco mil Cienttos y settentta mrs. y siendo el Cargo Uniuersal. como queda expresado. de tres quenttos, — quattrocienttos y quattro mil quinienttos y onze mrs. sobran en este repartim.to veintte mil seiscienttos y cinquentta — y nueue mrs. q.e los distribuyeron dhos S.res Contadores segun costumbre en la forma siguientte. — — — — — —

Por la Colacion que se da a dhos señores Conttadores por el Porttero tres mil maravedis. — — —	3U000
A dho Ministtro por Carbon y Luces cinco mil y quinienttos — — —	5U500
Al escriuientte por el ttrauajo de estta quentta y pasar al libro — — — —	5U500

Para missas de los Señores Reyes Principes y Infantes, dos mil seiscientos y cinquenta y nueve mrs.	2U659
Para missas de los Pobres que an muerto en el Hospital de Santiago desta Ciud. mil mrs. - - -	1U000
Para la alumbrazia de la Capilla de los Mar tires deste Convento mil mrs. - - - -	1U000
Para la Casa Santa y Redempcion de Cautibos mil maravedis por mitad - - - - - - - - -	1U000
Itt. mil maravedis a dos Porteros que an asistido al de Prova. en estas Juntas - - -	1U000
Con lo qual quedan distribuidos los dhos Veinte	#20U659

mil seiscientos y cinquenta y nueve maravedis que an sobrado en dho Repartimiento, y los Referidos Señores Contadores dieron por fenecida esta dha Quenta salvo qualquiera herror. Y la firmaron junto conmigo los Infraes criptos Secretarios desta dha Prova. = Dn. Placido Ferz. de Ahumada Quintano = Vizente Perez de Albizu = Asensio de Anuncibay = Andres Lopez de Sarria ‖ Martin Martinez = Franco. Lopez de Abechuco ‖ Antte nos. Thomas Ferz. de Zurbano: Christobal Ygnacio de Baquiola =

Yo el Infraescripto Escrivano de su Magestad del numero desta Ciudad de Vittoria y Secrettario de la Muy noble y Muy L. Provinzia de Alava doy fee que las dos Quenttas prezedenttes, la una particular, y la otra General, del thesorero Rezeptor della, y de gasttos ordinarios de esta dha Prova. Concuerdan ambas con sus originales que quedan en mi poder y offizio, a las que en Caso nezesario me remito. Y para que dello constte lo signo y firmo en esta dha Ciudad de Vittoria a Veinte y seis dias del mes de Noviembre de mill settezientos y quarentta y quatro años en quinze fojas =

In testimonium de Ver.

Thomas Ferz. de Zurbano